

Expediente: 239/21

Carátula: **AGUIRRE LUIS MANUEL Y QUINTANA MIRTA LIMBANIA C/ HERRERA FARID ABRAHAM Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/02/2025 - 04:29**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - HERRERA, FARID ABRAHAM-DEMANDADO

90000000000 - NOTARI, ANALÍA ROXANA-DEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ, LUIS JOSE-DEMANDADO

90000000000 - VILDOZA, MARTA ISABEL-DEMANDADO

20230196320 - AGUIRRE, LUIS MANUEL-ACTOR/A

27233085788 - RODRIGUEZ, PEDRO PABLO-DEMANDADO

27233085788 - RODRÍGUEZ, GRACIELA ALICIA-DEMANDADO

20230196320 - QUINTANA, MIRTA LIMBANIA-ACTOR/A

27233085788 - RODRÍGUEZ, MIGUEL LUIS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 239/21



H3080090107

JUICIO: AGUIRRE LUIS MANUEL Y QUINTANA MIRTA LIMBANIA c/ HERRERA FARID ABRAHAM Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°239/21.

Presento a despacho e informo a S.S. que en estos autos se encuentra programada la audiencia preliminar para el día 12/02/2025. Asimismo, hago saber que aún está pendiente la notificación en el domicilio real de los demandados rebeldes Notari Analía Roxana, Rodríguez Luis José y Vildoza Marta Isabel, conforme lo señalado en el punto II del decreto de fecha 18/12/2024, debido a la falta de pago de la movilidad necesaria para su diligenciamiento. Es todo cuanto puedo informar.-FC.- Monteros, 07 de febrero de 2025. **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADOR.**

Monteros, 07 de febrero de 2025.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- En consecuencia y con el fin de evitar nulidades procesales, se dispone: **SUSPENDER** la audiencia preliminar fijada para el día 12/02/2025, atento a la falta de notificación de demandados que se encuentran en rebeldía.

III)- Fijar nueva fecha de audiencia preliminar para el día 08/04/2025 a hs 10:30 (art. 443 Procesal), la que se llevará a cabo de forma remota y desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del CPCCT)

Hágase saber a las partes que la audiencia tendrá lugar a través **de una videollamada en la plataforma Zoom**, que se identifica con el siguiente ID de reunión: **7620858529** y sin código de

acceso.

IV)- Notifíquese en el domicilio real de los demandados rebeldes del presente proveido y lo pertinente del decreto de apertura a pruebas de fecha 24/10/2024.

V)- Notifíquese a la parte actora, a fin de que de cumplimiento con lo ordenado en punto II)- del proveido de 18/12/2024 **(II)- Sin perjuicio de ello, hágase saber al letrado de la parte actora que deberá adjuntar la movilidad correspondiente para notificar a Notari Analía Roxana, Rodríguez Luis José y Vildoza Marta Isabel**).- FC **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.